

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo del instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y se está preparando para su seguimiento.

#### Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se difundirá a través de medios de comunicación y redes institucionales.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El instituto está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La institución ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Prevención, diagnóstico, atención, seguimiento de casos y reincorporación a las actividades académico-administrativas.

**Prioridades del programa**

- Prevención de contagios.
- Diagnóstico de síntomas.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Uso obligatorio de cubrebocas desde el ingreso a las instalaciones, toma de temperatura, sanitización, uso de careta, separación de pupitres y escritorios en los espacios de aulas y oficinas, ventilación de áreas, instalación de lavabos en áreas comunes, limpieza constante de áreas y sanitarios, aplicación de la sana distancia, lavado continuo de manos.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Instalación de lavabos en áreas comunes.
- Limpieza exhaustiva de áreas y sanitarios.
- Separación de escritorios y pupitres para respetar la sana distancia.
- Elaboración y difusión de protocolos.
- Sensibilización de acciones a realizar.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Revisión exhaustiva del uso permanente del cubrebocas y careta.
- Toma de temperatura.
- Sanitización y lavado continuo de manos.
- Limpieza continua en áreas de oficina y salones así como sanitarios.
- Procuración de la sana distancia.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Revisión exhaustiva del uso permanente del cubrebocas y careta.
- Revisión de temperatura.
- Sanitización y lavado continuo de manos.
- Limpieza continua en áreas de oficina y salones así como sanitarios.
- Procuración de la sana distancia.

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Empleo de medios alternativos como WhatsApp, mensajes de texto, correo electrónico y plataformas electrónicas.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución y el Consejo General Universitario.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Adaptación, innovación y prevención.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- La sana distancia.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Dotación de mayor recurso a las instituciones para realización de acciones de prevención, diagnóstico y actuación ante emergencia, así como para la entrega de becas a estudiantes.